



| COMUNICADO |

22 de mayo de 2024

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LOGOPEDAS

El Consejo por medio de este escrito muestra su satisfacción y total apoyo al recientemente publicado Decreto 2/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, por el que se materializa la figura del facilitador por primera vez en España, como garantía del derecho de defensa de las personas con discapacidad.

Desde esta institución y como garantes de la profesión queremos matizar la importancia la logopedia, entendida como profesión sanitaria, ya que se enfoca específicamente en la comunicación humana y en las alteraciones que esta pueda experimentar, lo que la convierte en una garantía del derecho fundamental de defensa de las personas, que se vean aquejadas de cualquier patología, que les impida comunicarse de una forma efectiva, garantizando la igualdad de armas en el procedimiento.

Gracias a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, las personas que no pueden comunicarse de forma tradicional, serán atendidas y apoyadas por nuestros colegiados, que actuarán facilitando la comunicación desde una disciplina científica basada en una dilatada experiencia clínica diaria, siendo la salvaguarda de sus derechos y logrando que la persona quede por encima de sus patologías, sin que esta pueda restarles garantías constitucionales, motivo por el cual, felicitamos a la Comunidad de Madrid por ser los pioneros en materializar esta figura y abrir la puerta a una disciplina que aunque joven ya está consolidada, pues la logopedia existe desde hace más de tres décadas en España, siendo el mejor apoyo que se puede brindar a estos colectivos que hasta ahora veían mermadas sus intervenciones en los procedimientos judiciales, por falta de este profesional de la comunicación, que puede ser vital a la hora de dirimir controversias jurídicas y garantizar una satisfacción procesal.



| COMUNICADO |

Esperamos que el facilitador, no solo pueda ayudar a las personas con discapacidad, pues existen otros muchos colectivos, que se pueden beneficiar de nuestra disciplina y buen hacer como son los extranjeros que no conocen bien el idioma o personas con baja alfabetización, a los cuales la logopedia también tiende su mano para ser un apoyo y defensa de sus derechos en el plano de la comunicación humana dentro de una sala de vistas.

Nuestra institución seguirá brindando el apoyo necesario a sus colegiados para que estos puedan llevar a cabo las tareas encomendadas, en este nuevo campo que se abre a nuestra profesión, que no dejará de tener ese enfoque sanitario que le reviste de plena solemnidad, en su tarea de ser un apoyo más que necesario para la igualdad efectiva de cualquier persona que reclame nuestro trabajo, y que sin duda lograremos que se sea así, pues la entrada de la logopedia en el campo del derecho es una unión necesaria que tan solo puede mejorar la calidad de vida de cientos de personas en España, que hasta ahora, no han tenido el reconocimiento que merecían como sujetos de derechos, y que estamos seguros que, de aquí en adelante y junto con nuestro colectivo y todos y cada uno de sus colegiados, no verán mermados sus derechos si cuentan con este apoyo fundamental en cualquier procedimiento en el que sean parte, pues la ciencia de nuestro campo será puesta al servicio de la justicia en beneficio de cualquier persona que padezca un trastorno de comunicación.

Esperamos que todas las comunidades autónomas sigan el ejemplo de la Comunidad de Madrid, y en poco tiempo se cuente con profesionales de la comunicación expertos en la misma, dando a la Logopedia el papel que merece habida cuenta de su formación específica en la materia de la que se benefician múltiples colectivos, como ya ocurre en muchos países de nuestro entorno, donde el facilitador es la norma y no la excepción, lo cual es la base de un estado de derecho donde se respetan las garantías constitucionales de todos sus ciudadanos, tengan reconocida un grado de discapacidad o no, porque entendemos que no puede hacerse ya de otra manera y que dado este primer paso, en la Comunidad de Madrid, solo queda seguir avanzando hacia un futuro donde se consolide esta nueva figura, basada en esa sólida formación en comunicación.

Ana Isabel Vázquez

Presidenta

Consejo General de Colegios de Logopedas